

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

OMB/MVC/EPG/JAT/GCM/SJA
[Handwritten signatures and initials]

Aprueba Convenio de Transferencia Proyecto Especial denominado Encuentro Nacional de Inclusión y Cultura "ENIC"

RES. EXENTA: N° 009750

SANTIAGO, 7 NOV 2013

VISTOS:

Lo establecido en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.422, que Establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 334, de 2011 del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Ley N° 20.641, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2013; la Resolución Exenta N° 5956, de 2013, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que establece criterios de selección para convenios de Transferencia de Proyectos Especiales, en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón y demás antecedentes,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 66 letra c) otorga a la Directora Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio, en relación con el artículo 62 letra e) de la citada Ley, el cual establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
2. Que, para el cumplimiento de lo establecido en la ley resulta la pertinente celebrar convenios de transferencia de recursos para los fines indicados con la adecuada utilización de los recursos fiscales,
3. Que, el proyecto seleccionado se adecua a lo establecido previamente en Resolución Exenta N° 5956, de 2013, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que establece criterios de selección para convenios de Transferencia de Proyectos Especiales y que fundamentan la propuesta a financiar teniendo en consideración la entidad receptora de estos fondos y los objetivos de la propuesta que se pretenden ejecutar.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el convenio de transferencia de recursos de proyecto especial denominado Encuentro Nacional de Inclusión y Cultura "ENIC", celebrado con fecha 06 de noviembre de 2013, entre el/la Asociación Labsocial y el Servicio Nacional de la Discapacidad.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el convenio indicado al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 581 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



OSCAR MELLADO BERRIOS
Director Nacional (S)

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA
ENTRE
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
Y**

Asociación Labsocial

En Santiago, a 06 noviembre de 2013, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**, rol único tributario N° 72.576.700-5, en adelante SENADIS, representado legalmente por su Directora Nacional Ximena Rivas Asenjo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Miraflores 222 , Piso 8° comuna de Santiago, por una parte; y por la otra parte, él/la Asociación Labsocial, rol único tributario N° 65060301-K , en adelante el/la EJECUTOR/A/A, representada legalmente por su Representante Legal, don/doña Germán Briones Bauer, cédula nacional de identidad [REDACTED] , ambos domiciliados en José María Escribá de Balaguer, N° 9211, edificio Toscano, Oficina 3 , Comuna de Vitacura , Región de Metropolitana , se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO

1° Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad en virtud de la Ley N°20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad tiene dentro de sus funciones de conformidad con lo dispuesto en su artículo 62 letras e), financiar total o parcialmente, planes, programas y proyectos.

2° Que, la Ley N°20.422 en su artículo 66 letra c) confiere a la Directora Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio y velar por el cumplimiento de sus objetivos.

3° Que, la Resolución Exenta N°5956 de fecha 20 de junio de 2013 del Servicio Nacional de la Discapacidad, estableció criterios para la suscripción de convenios de transferencia por proyectos especiales.

Las partes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO. Las partes acuerdan celebrar el presente convenio con el propósito de Desarrollar acciones de promoción y difusión de inclusión social de personas con discapacidad mediante la concreción del proyecto Encuentro Nacional de Inclusión y Cultura "ENIC", que se realizará en el Parque Cultural de Valparaíso. El objetivo de este proyecto es generar un espacio de encuentro, diálogo y reflexión sobre inclusión y cultura en la sociedad, orientado principalmente a personas con discapacidad, sus familias y organizaciones vinculadas, para contribuir a la construcción de un país más inclusivo. El proyecto contempla la realización de las siguientes acciones, las que se encuentran descritas en anexo adjunto:

1. Inauguración Muestra de 81 cuadros de Concurso Nacional de Arte Down 2013.
2. Tres Conferencias sobre inclusión: social, educacional y laboral. Cada una contará con la participación de instituciones vinculadas a la inclusión de personas con discapacidad.
3. Talleres artísticos y culturales inclusivos.
4. Presentaciones teatrales y musicales inclusivas.
5. Feria de Stand: SENADIS, Laborum Inclusivo, ONG LabSocial, Movimiento ARTEDOWN Chile, Universidad Andrés Bello

SEGUNDO: OBLIGACIONES DE SENADIS. SENADIS se obliga a transferir al EJECUTOR/A la suma de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos), que serán destinados, exclusivamente, al pago de la realización de las acciones especificadas en el proyecto presentado por el EJECUTOR/A/a.



SENADIS depositará la transferencia de fondos, en la cuenta del EJECUTOR/A N° 131-02657-07 del Banco de Chile. Para todos los efectos legales, bastará con el documento de depósito bancario para probar la transferencia efectuada.

Se debe tener presente que, con el fin de evitar perjuicios o retardos en la fecha de inicio de la ejecución del proyecto, el EJECUTOR/A podrá realizar gastos asociados a su ejecución a partir del día hábil siguiente de la fecha de entrada en vigencia de este acuerdo de voluntades.

TERCERO: OBLIGACIONES DEL EJECUTOR/A. A su vez el EJECUTOR/A se obliga a:

- i. Invertir la suma transferida en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio.
- ii. Velar por el cumplimiento de los objetivos, los indicadores y metas del presente proyecto, a través de su equipo técnico profesional de acuerdo al proyecto contenido en el Anexo adjunto.
- iii. Realizar los informes técnicos y administrativos que SENADIS solicite.
- iv. Incluir a SENADIS en sus actividades de difusión, promoción y comunicación del presente Convenio, el objetivo del mismo y que su ejecución se realiza gracias al financiamiento otorgado por SENADIS, mediante publicación destacada en un lugar visible de la institución o sede, para conocimiento de la comunidad.
- v. Otorgar a SENADIS todas las facilidades que le sean requeridas para el seguimiento del proceso de atención de cada persona con discapacidad incorporada, con motivo de visitas de monitoreo, supervisión o de control, así como en las de carácter protocolar, que se organicen desde la Dirección Nacional o Dirección Regional de SENADIS, el Ministerio de Desarrollo Social u otra autoridad del Estado.
- vi. Llevar registro preciso y detallado de las acciones realizadas en virtud del presente Convenio y de los recursos utilizados en ellas, de acuerdo a los lineamientos que SENADIS especifique.
- vii. Rendir cuenta en conformidad a lo establecido en el presente convenio.
- viii. Ejecutar los recursos asignados de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO	
CATEGORÍA	MONTO
Inversión	\$ 0
Recurrentes	\$ 4.000.000
Personal	\$ 1.000.000
Total Presupuesto Aprobado	\$ 5.000.000

CUARTO: COSTOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS. Para el caso que el EJECUTOR/A contrate los servicios de las personas que participaran de la ejecución del proyecto a valores por sobre los montos indicados en este convenio y transferidos, la diferencia será de su cargo.

QUINTO: GARANTÍA. Para asegurar el fiel, total y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contrae en virtud del presente convenio, el EJECUTOR/A entrega a SENADIS, a cuyo nombre recibirá, a su entera satisfacción, la Directora Nacional de la institución, una garantía emitida por el EJECUTOR/A, ya sea póliza de seguro o boleta de garantía bancaria, equivalente al 10 % de la suma transferida, esto es, la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), documento extendido a la orden del Servicio Nacional de



la Discapacidad.

La garantía señalada precedentemente permanecerá vigente hasta el 7 de abril del 2014. Deberá estamparse en la garantía la siguiente glosa: "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae el ejecutor con el Servicio Nacional de la Discapacidad". Los costos de constitución de dicha garantía serán de cargo exclusivo del EJECUTOR/A en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por SENADIS.

SEXTO: **FINALIDAD DEL FINANCIAMIENTO.** La suma que se transferirá corresponde al total del monto asignado al efecto, entregado por una sola vez y con el único destino que en este instrumento se establece.

El EJECUTOR/A debe encontrarse inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y otorgar a SENADIS un comprobante de ingreso de la suma recibida.

Para el caso que el EJECUTOR/A requiriera gastar una suma mayor, para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo, a cuyo financiamiento contribuye SENADIS en virtud del presente Convenio, la diferencia no financiada será asumida exclusivamente por el EJECUTOR/A, a su cargo.

Para el caso que los costos referidos sean inferiores a los montos transferidos, el EJECUTOR/A hará devolución de la diferencia en la misma fecha en que debe realizar la rendición de cuentas.

SÉPTIMO: **FISCALIZACIÓN CONTRALORÍA.** Se deja constancia que los fondos que SENADIS transfiere por este convenio al EJECUTOR/A, son fondos públicos contemplados en la Ley de Presupuesto Nacional. En atención a lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°19.862, el EJECUTOR/A señala que se ha inscrito en el Registro de Receptores de Fondos Públicos del Servicio Nacional de la Discapacidad, en conformidad a dicha ley, antes de la recepción de los fondos, y que mantendrá actualizados todos sus antecedentes para ser puestos a disposición de la Contraloría General de la República, debiendo acatar lo que ella disponga en ejercicio de sus atribuciones.

OCTAVO: **ENTRADA EN VIGENCIA.** El presente convenio entrará en vigencia, desde la fecha de la Resolución Exenta de SENADIS que lo apruebe, hasta la fecha en que se despache la carta de cierre del convenio, y su plazo de ejecución será de **3 meses** a contar de la fecha de entrada en vigencia.

La solicitud de prórroga sea, del período de ejecución del proyecto, como de la rendición final de cuentas, deberá requerirse directamente al/la Director/a Regional de SENADIS respectiva, con una anticipación de a lo menos treinta días al vencimiento del plazo que se desea prorrogar.

NOVENO: **RENDICIÓN DE CUENTAS.** El EJECUTOR/A deberá rendir cuenta de los gastos efectuados de los recursos transferidos a más tardar el día 28 de febrero de 2014, mediante documentación pertinente y auténtica.

En caso, que de la revisión de la rendición de cuenta surjan observaciones u objeciones, el EJECUTOR/A deberá subsanarlas dentro de los 15 días hábiles siguientes contados desde la recepción del oficio que las informe.

La rendición se ajustará a lo dispuesto en la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, y sus posteriores modificaciones. Además el EJECUTOR/A deberá adjuntar a la rendición correspondiente, copia del certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad emanado del Servicio de Registro Civil e Identificación, según lo dispuesto en la cláusula tercera del presente convenio.



Aprobada la rendición de cuentas, SENADIS emitirá una carta de cierre que se remitirá formalmente, por carta certificada al domicilio del EJECUTOR/A consignado en el presente instrumento.

Se hace presente que, SENADIS rechazará aquellos gastos que realice el EJECUTOR/A que no se relacionen con el objeto del presente convenio, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación auténtica, a nombre del EJECUTOR/A.

DÉCIMO: **CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO.** Se entenderá que constituye incumplimiento grave del presente contrato por parte del EJECUTOR/A, las siguientes causales:

- 1) Destinación de los dineros transferidos en virtud del presente convenio a un fin que no corresponda al cumplimiento de las obligaciones del presente convenio.
- 2) Utilización fraudulenta de los dineros transferidos en virtud del presente convenio.
- 3) Adulteración de la documentación que sirva de respaldo a las rendiciones de cuentas.
- 4) Incumplimiento de los plazos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte integrante de él.
- 5) El incumplimiento de cualquiera otra obligación que el EJECUTOR/A mantenga con SENADIS.
- 6) Divulgar de cualquier forma información confidencial fuera de los términos señalados en el presente instrumento.

El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente convenio y en los instrumentos que forman parte integrante de éste, hará que SENADIS proceda a cobrar la boleta bancaria de garantía, y a ejercer todas las acciones legales para recuperar el total del aporte financiado por el presente convenio que corresponda restituir, todo con reajustes en conformidad a la ley y el máximo interés convencional, calculados desde la fecha efectiva de entrega de los fondos, hasta la fecha de su restitución completa al SENADIS. Lo anterior, sin perjuicio de otras acciones judiciales que pudieran ser procedentes en conformidad a la ley.

DÉCIMO PRIMERO: **OBLIGACIÓN DE RESTITUIR LOS FONDOS.** El EJECUTOR/A deberá restituir los fondos que se le entregan en el presente convenio, en los siguientes casos:

1. Restitución total: En los casos de incumplimiento grave previstos en este convenio
2. Restitución parcial:
 - a) Si se hubiera incurrido en gastos menores de los contemplados en el presente convenio, por cualquier motivo.
 - b) En caso de haberse rendido cuentas y que ellas hayan sido parcialmente aprobadas por el SENADIS, el EJECUTOR/A deberá subsanar lo objetado. Si ello no ocurre por cualquier motivo dentro del plazo otorgado para tal efecto, deberá restituirse la totalidad del monto objetado
 - c) Para todos los efectos legales, se entenderá que la obligación de restituir los fondos, es actualmente exigible después de expirado el último día para rendir la cuenta o subsanar las objeciones que hubiera formulado el SENADIS. La liquidación de la misma será practicada por el SENADIS, en conformidad a su normativa interna de funcionamiento.

DÉCIMO SEGUNDO: **CONTENIDO Y REMISIÓN DE INFORMES.** El EJECUTOR deberá enviar a SENADIS, informes que deberán contener, a lo menos, lo siguiente:



1. Comunicar el desarrollo de actividades realizadas en el marco del convenio.
2. Avances técnicos registrados en el desarrollo del Plan de trabajo. Indicando las debilidades y fortalezas que presenta y las medidas dispuestas para optimizar sus resultados.

El Primer Informe Técnico: no se solicita

El Informe Técnico Final: el 28 de febrero de 2014

El Informe Financiero debe ser entregado mensualmente a la Dirección Regional de SENADIS, dando cuenta de los gastos realizados en el marco del convenio.

DÉCIMO TERCERO: LISTADO DE BENEFICIARIOS. Se deja constancia que el EJECUTOR/A entregará junto a la rendición de cuentas final un listado de beneficiarios con discapacidad que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad, que hayan formado parte o tenido algún tipo de relación con el proyecto financiado por Senadis.

DÉCIMO CUARTO: PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN: Las partes reconocen como información confidencial y amparada por las normas constitucionales, legales, reglamentarias y especialmente aquellas establecidas en el artículos 22 y 31 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, relativas a la protección de la vida privada, toda información que sea transmitida entre ellas que diga relación con datos personales, esto es, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables o que digan relación con datos sensibles, que son aquellos que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual.

Dicha información no podrá, bajo circunstancia alguna, salvo para cumplir fines propios del respectivo organismo y expresados en este acuerdo de voluntades, ser divulgada a terceros, sean personas naturales o jurídicas, ni aún a pretexto de haber terminado el convenio por cualquier causa.

En relación con lo anterior, si una de las partes entrega información que contenga datos personales a la otra, ésta última quedará sujeta a las siguientes obligaciones, sin perjuicio de la obligación de dar cabal cumplimiento a las normas vigentes sobre protección de la vida privada y datos personales:

- 1) Limitar la divulgación de dicha información sólo a aquéllos funcionarios que tengan estrictamente la necesidad de conocerla, en virtud del ejercicio de sus funciones.
- 2) Instruir, conforme a sus procedimientos internos, a los funcionarios que tengan acceso a la misma sobre las normas vigentes en materia de protección de datos personales, en especial, sobre las obligaciones y derechos que ellas establecen.
- 3) Adoptar las medidas de seguridad que sean pertinentes, a fin de conservar la integridad de dicha información y prevenir su conocimiento, uso y divulgación por parte de personas no autorizadas.

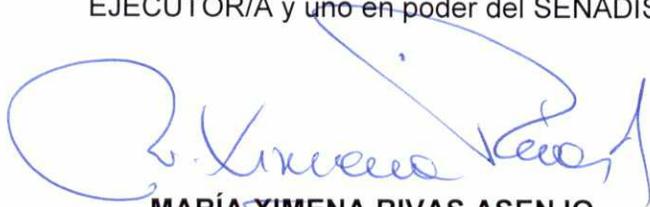
La información que las partes se comuniquen o transmitan sólo podrá ser utilizada por éstas en el cumplimiento de sus funciones. En consecuencia, será de su responsabilidad impedir que otra persona o entidad utilice dicha información o le dé un uso distinto del indicado.



DÉCIMO QUINTO: TRIBUNALES COMPETENTES. Para todos los efectos derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

DÉCIMO SEXTO: PERSONERÍA. La personería de doña María Ximena Rivas Asenjo para representar a SENADIS como Directora Nacional, consta en Decreto Supremo N°53, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social. Por su parte, la personería de don/doña Germán Briones Bauer, para representar al EJECUTOR/A, consta en Certificado de Directorio del Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 14 de octubre de 2013 , documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del EJECUTOR/A y uno en poder del SENADIS.



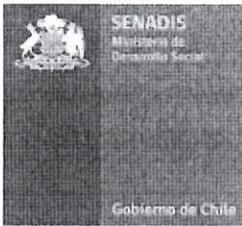
MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

 OMB/MVC/EPG/GCM/SJA/DR/JAT



GERMÁN BRIONES BAUER
Representante
Ejecutor/a





Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

La jefa del departamento de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de la Discapacidad que suscribe, certifica que existe la disponibilidad presupuestaria para financiar la solicitud de convenio para la línea de proyectos especiales del Dpto. de Inv. & Desarrollo, para el convenio Asociación Labsocial por el monto de \$5.000.000.-, impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo al subtítulo 24.01.581, del presupuesto 2013.

MONTO DEL PRESUPUESTO	\$ 440.324.723.-
MONTO DE COMPROMISOS	\$ 433.000.719.-
MONTO DEL CONVENIO	\$ 5.000.000.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 2.324.004.-

AKS

Se extiende el presente documento a fin de dar cumplimiento a la Ley N°20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

Maritza Vidal Castro
Jefa Departamento de Administración y Finanzas

SANTIAGO, 07 noviembre 2013

No. 231397-0

Banco de Chile

\$ *****500.000,00 .-

BOLETA DE GARANTIA EN MONEDA NACIONAL A PLAZO FIJO

NO ENDOSABLE

OFICINA CUENTA

190 4200100

BANCO DE CHILE \$ 500.000,00.-

001-0320

190

PAGADERA A LA VISTA ENTERADA CON EFECTIVO

SANTIAGO, 07 de Noviembre de 2013

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

LA CANTIDAD DE QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 07 de Abril de 2014

SOLICITADA POR ASOCIACION LABSOCIAL

RUT 065.060.301-K

PARA RESPONDER A: PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EL EJECUTOR CON EL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.

[Handwritten signature]
p. SECCIÓN

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

INFÓRMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

[Handwritten signature]
Banco de Chile
RODRIGO AGUIA VERA
Asistente p. BANCO DE CHILE
Of. San Francisco de las Condes

Proyecto:	Encuentro Nacional de Inclusión y Cultura (ENIC 2013)
Patrocinador:	Jefe Departamento de Innovación y Desarrollo
Fecha:	miércoles, 06 de noviembre de 2013

Criterios	Evaluadores			Total
	Francisco Laso (40%)	Álvaro Díaz (35%)	Ximena Flores (25%)	
Pertinencia	15	15	10	14
Coherencia Interna	20	20	15	19
Continuidad	11	11	11	11
Importancia estratégica para el servicio	15	15	15	15
Experiencia de la entidad ejecutora	7	7	7	7
Experiencia del equipo ejecutor	5	5	10	6
Capacidad y complementariedad de recursos	10	10	10	10
Impacto Social	0	0	0	0
Género	0	0	0	0
Total	83	83	78	82

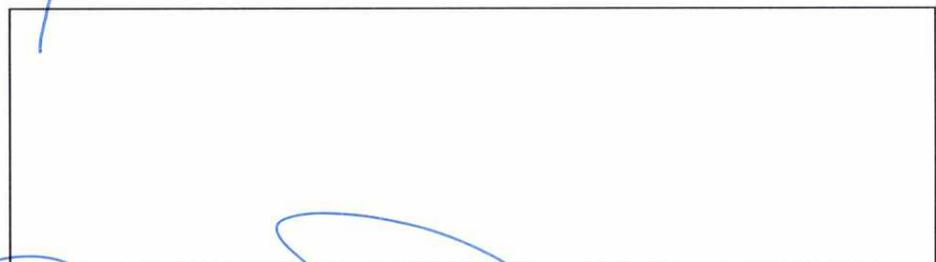
Conforme a la Resolución Exenta N°5956 el proyecto tiene un puntaje mayor a 70 puntos, por lo tanto, se encuentra en condiciones de ser sancionado por la Dirección.

Visado por:
Verónica Avendaño Castro
Jefa Dpto. Control de Gestión



Autorizado por Dirección Nacional: SI NO CON OBSERVACIÓN

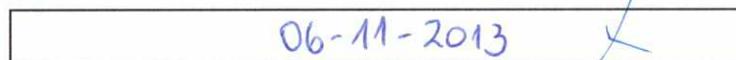
Observaciones de Dirección:



María Ximena Rivas Asenjo
Directora Nacional



Fecha de autorización



Nombre del proyecto	Encuentro Nacional de Inclusión y Cultura (ENIC 2013)
Nombre del evaluador	ALVARO DIAZ
Cargo	JEFE DEPTO INNOVACIÓN Y DESARROLLO
Fecha de evaluación	06-11-2013

RESPECTO A LA ENTIDAD	
Nombre entidad proponente	ONG Asociación Labsocial
Nombre entidad ejecutora	ONG Asociación Labsocial
RUT	65060301-K
Domicilio	José María Escriba de Balaguer 921
Comuna	Vitacura
Región	Región Metropolitana
Representante legal	Germán José Briones Bauer
Tipo entidad	Entidad privada
Fines de lucro	Sin fines de lucro
Receptora de Fondos Públicos	Inscrita como Receptora de Fondos Públicos
Acreditación ante SENADIS	Acreditada ante SENADIS
Relación objetivo entidad/objetivo convenio	Objeto entidad considera ejecución de acciones relacionadas al objeto del convenio
Vigencia	Más de un año de antigüedad
Ejecución actual de proyectos especiales	No ejecuta actualmente proyecto especial
Proyectos especiales en ejecución	0 proyecto(s) especial(es) en ejecución
Incumplimiento de obligaciones con SENADIS	No ha incumplido obligaciones con SENADIS

RESPECTO AL CONVENIO	
Objetivo del convenio	Cumple con funciones y obligaciones establecidas por la Ley 20.422
Acreditación beneficiarios	No aplica
Beneficiarios potenciales (acciones de contexto)	Se tiene un estimado de potenciales beneficiarios
Resultados esperados	Aportar medios, mecanismos o acciones que impulsen o potencien la inclusión social de PcD Aportar en la formación de otra institución o comunidad, mediante la transferencia de conocimientos y experiencias que permitan incorporar la variable discapacidad bajo la perspectiva de la inclusión social Realizar acciones de difusión, promoción y formación
Postulación a CNP sin ser seleccionado	No ha postulado a CNP
Beneficio a instituciones privadas con fines de lucro	No beneficia a privado con fines de lucro directa/indirectamente
ELEGIBILIDAD DEL PROYECTO	ELEGIBLE

ANEXO 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Proyectos Especiales

Antes de comenzar a completar, habilitar macros en la barra de advertencia de seguridad, elegir "Opciones", luego "Habilitar este contenido" y finalmente "Aceptar".

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del proyecto: Encuentro Nacional de Inclusión y Cultura (ENIC 2013)

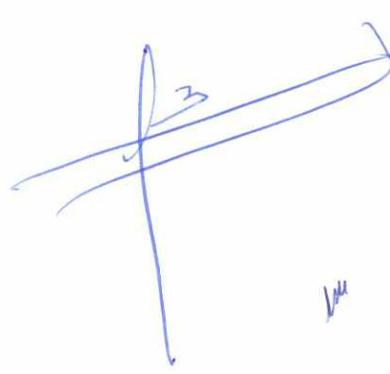
Área Técnica: Elija un elemento.

Región o regiones donde se desarrollará el proyecto:

<input type="checkbox"/>	I Región de Tarapacá	<input type="checkbox"/>	II Región de Antofagasta	<input type="checkbox"/>	III Región de Atacama
<input type="checkbox"/>	IV Región de Coquimbo	<input checked="" type="checkbox"/>	V Región de Valparaíso	<input type="checkbox"/>	VI Región de O'Higgins
<input type="checkbox"/>	VII Región del Maule	<input type="checkbox"/>	VIII Región del Bío Bío	<input type="checkbox"/>	IX Región de La Araucanía
<input type="checkbox"/>	X Región de Los Lagos	<input type="checkbox"/>	XI Región de Aysén	<input type="checkbox"/>	XII Región de Magallanes
<input type="checkbox"/>	XIII Región Metropolitana	<input type="checkbox"/>	XIV Región de Los Ríos	<input type="checkbox"/>	XV Región de Arica y Parinacota
<input type="checkbox"/>	Nivel Nacional ¹	<input type="checkbox"/>	Nivel Nacional – Todas las regiones ²		

Comuna (s): Valparaíso (todas las que apliquen separadas por comas)

Duración del Proyecto (en meses): Noviembre 2013 a Enero 2014.



¹ Nivel Nacional: Acciones que se desarrollan de manera centralizada con impacto a nivel país, como por ejemplo leyes, ordenanzas, sitio web con información nacional, entre otros.

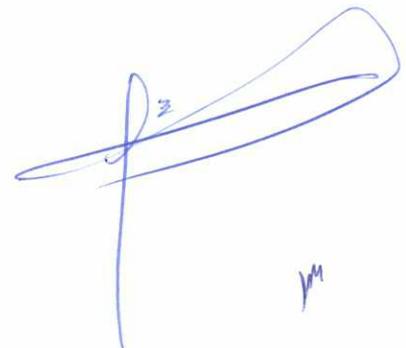
² Nivel Nacional – Todas las regiones: En cada región se realizará una actividad.

II. DATOS ENTIDADESAntecedentes de contacto **Entidad Contraparte**

Nombre:	ONG Asociación Labsocial	RUT:	65060301-k
Giro:	ONG		
Representante legal:	Germán José Briones Bauer	RUT:	[REDACTED]
Cargo:	Director Ejecutivo / Rep. Legal		
Domicilio (ejecutor):	José María Escriba de Balaguer 9211		
Comuna:	Vitacura	Ciudad:	Santiago
Provincia:	Santiago	Región:	XIII Región Metropolitana
Teléfono:	[REDACTED]	Fax:	[REDACTED]
E-Mail:	contacto@labsocial.cl		
Tipo de entidad:	Privada ONG.		
Años de vigencia de la entidad:	1,5		
¿Tiene fines de lucro?:	No		
¿Está inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos?:	Sí		
¿Está acreditada ante SENADIS?:	Sí		
¿El objeto de la entidad considera ejecución de acciones relacionadas al objeto del convenio a suscribir?:	Sí		

Antecedentes de contacto **Contraparte responsable / Coordinador del Proyecto**

Nombre:	Germán Briones Bauer	Cargo:	Coordinador general
Domicilio:	Cerro El Cepo 12398		
Comuna:	Las Condes	Ciudad:	Santiago
Provincia:	Santiago	Región:	XIII Región Metropolitana
Teléfono:	[REDACTED]	Celular:	[REDACTED]
E-Mail:	gbriones@labsocial.cl		



**Antecedentes de Asociados** (Completar solo si tiene instituciones colaboradoras)

Nombre: Universidad Andrés Bello (auspiciador) RUT: 71.540.100-2
Representante legal: María Theresa Von Furstenberg RUT:
Domicilio: República 252
Comuna: Santiago Ciudad: Santiago
Provincia: Santiago Región: RM
Teléfono: 2661 8000 Fax:
E-mail: [REDACTED]

Nombre: Parque Cultural de Valparaíso (lugar) RUT: 60.901.002-9
Representante legal: Justo Pastor Mellado RUT:
Domicilio: Cerro Carcel 471
Comuna: Valparaíso Ciudad: Valparaíso
Provincia: Valparaíso Región: V
Teléfono: 22326070 Fax:
E-mail: [REDACTED]

Nombre: Municipalidad de Valparaíso (comuna) RUT: 69.060.900-2
Representante legal: Jorge Enrique Castro RUT:
Domicilio: Calle Aldunate 1656
Comuna: Valparaíso Ciudad: Valparaíso
Provincia: Valparaíso Región: V
Teléfono: Claudia Ulloa (encargada) [REDACTED] Fax:
E-mail: [REDACTED]

Nombre: Cridem Spa (producción) RUT: 76238605-4
Representante legal: Catalina Lagos. (encargada) RUT:
Domicilio: Parque San Lucas. Local 5.
Comuna: Lo Barnechea Ciudad: Santiago
Provincia: Santiago Región: RM
Teléfono: [REDACTED]
E-mail: [REDACTED]

Nombre: Gas Valpo (auspiciador) RUT:
Representante legal: Madeleine Duran
Domicilio:
Comuna: Valparaíso Ciudad: Valparaíso
Provincia: Valparaíso Región: V
Teléfono:
E-mail: [REDACTED]



III. HISTORIAL ENTIDAD EJECUTORA EN SENADIS

Proyectos anteriores en área de discapacidad *(No necesariamente asociados a Senadis)*

Movimiento Arte Down Chile. (www.artedown.cl)

Proyecto de arte e inclusión para personas con Síndrome de Down de todas las edades. Cuenta con un concurso a nivel nacional, el cual implica la realización de talleres y exposiciones de los cuadros elaborados, además de la edición de un libro.

- Ediciones: 2012 "Mi mundo" y 2013 "Mi país". La premiación de este año se realizará el día 06 de noviembre en el Palacio de La Moneda, presidida por el Presidente de la República. La Directora de SENADIS, M. Ximena Rivas, es jurado del concurso.
- Participan 150 niños y jóvenes artistas con discapacidad de todas las regiones del país, 30 artistas padrinos y 25 voluntarios.
- 2014 se espera realizar una gira nacional e internacional, ampliando el concurso a nivel latinoamericano.
- 2015: Museo / Galería Latinoamericana de Arte Down.

Proyectos realizados en conjunto con SENADIS

N° de proyectos anteriores: 0

N° de proyectos vigentes: 0

N° de proyectos inconclusos: 0

El proyecto en postulación, ¿ha sido postulado en el Concurso Nacional de Proyectos en los últimos 2 años? No

En caso afirmativo de la pregunta anterior, ¿este proyecto ha sido rechazado?



IV. DATOS DEL PROYECTO

Descripción del proyecto (Brevemente, redacción clara y objetiva)

ENIC: ENCUENTRO NACIONAL DE INCLUSION Y CULTURA.

El ENIC es el primer encuentro a nivel nacional de inclusión y cultura abierto a público general, pero con foco en el encuentro de personas con discapacidad, sus familias e instituciones vinculadas. Se realizará el sábado 9 de noviembre en el Parque Cultural de Valparaíso.

Actividades ENIC 2013:

1. Inauguración Muestra de 81 cuadros de Concurso Nacional de Arte Down 2013.

2. Tres Conferencias sobre inclusión: social, educacional y laboral. Cada una contará con la participación de instituciones vinculadas a la inclusión de personas con discapacidad.

A) Inclusión Social

Introducción: Directora Vitaintegración, Consuelo Varas.

Panelistas:

- Jefa Departamento de la Discapacidad, Municipalidad de Las Condes, Soledad Agurto.
- Directora Corporación Ciudad Accesible, Pamela Prett.

B) Inclusión Educacional

Introducción: Directora Programa Diploma en Habilidades Laborales Universidad Andrés Bello, María Theresa Von Furstenberg.

Panelistas:

- Directora ejecutiva Fundación Educacional Colegio el Golf, Matilde Vergara.
- Miembro del Equipo de Atención a la Diversidad en Colegio Institución Teresiana, Karin Schröder.
- Coordinadora Programa Escolar de Fundación Complementa, Marcela Nicoletti.
- Secretario ejecutivo Vicaría para la Educación, Cristián Infante.

C) Inclusión Laboral

Introducción: directora ejecutiva Fundación Descúbreme, Carola Rubia.

Panelistas:

- Vicepresidente Comisión Discapacidad Sofofa, Víctor Dagnino.
- Gerente general Proyecto Seco, Rodrigo Carvajal.
- Psicólogo Coanil en Residencia Los Ceibos, Eduardo Gacitúa.
- Representante Instituto de Seguridad del Trabajador (empresa inclusiva).



3. Talleres Inclusivos:

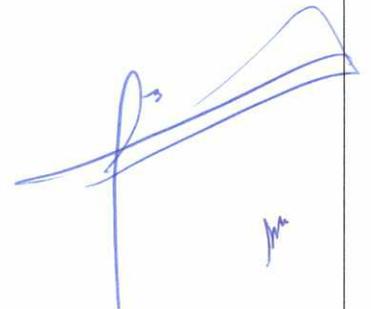
- a) Música (TM): Cote Godoy. "Improvisación y música con señas para todos".
- b) Pintura (TP): Javier Barriga. "Grafitti Modular".
- c) Escultura (TE): Paz Franco. "Creación de formas y manualidades".
- d) Moda (TMo): Paula Commentz. "La Moda tras las cámaras".
- e) Cocina (TCo): Cristóbal Galleguillos. "Manos a la Cocina".
- f) Magia (TMg): Eduardo Bustamante. "La Magia en tu camino".
- g) Yoga (TY): Paola Giglio. "Experiencia de Yoga".
- h) Danza (TD): Solange Flores. "Danza y Movimiento corporal".
- i) Circo (TC): Teatro Museo del Títere y el Payaso. "Iniciación al Payaso".

4. Picnic familiar en explanada.

5. Presentaciones y grupos musicales inclusivos:

- a) Música inclusiva: Orquesta Musical Santa Lucía. Orquesta compuesta por músicos con discapacidad visual.
- b) Teatro inclusivo: "La Pérgola de Las Flores". Adaptación teatral realizada por alumnos del Programa Diploma en Habilidades Laborales UNAB, Sede Santiago.
- c) Creación Colectiva Artístico – Musical "Chile, mi tierra, mis raíces". Realizado por alumnos del Programa Diploma en Habilidades Laborales UNAB, Sede Viña del Mar.
- d) Cierre Música Inclusiva: Manuela Carrasco y músicos de Quilapayún.

6. Feria de Stand: SENADIS, Laborum Inclusivo, ONG LabSocial, Movimiento ARTEDOWN Chile, Universidad Andrés Bello.



Programación Encuentro Nacional de Inclusión y Cultura

- 10:30 – 11:00 Inicio ENIC 2013.
11:00 – 11:30 Ceremonia de apertura.
- Palabras autoridades:
Director Ejecutivo ONG Labsocial, Germán Briones
Alcalde Municipalidad de Valparaíso, Jorge Castro
Directora Nacional Senadis, Ximena Rivas.
- Lugar: Sector Mástiles Banderas, Explanada.
- 11:30 – 12:45 Conferencia Inclusión Social.
Lugar: Sala Biblioteca, Edificio Difusión.
- 11:30 – 12:45 Talleres inclusivos (TY/TCo/TM) Lugar: Edificio de Transmisión.
13:00 – 13:30 Inauguración Exposición Arte Down Chile.
Lugar: Sala de Exposiciones, Edificio de Transmisión.
13:30 – 14:30 Picnic Familiar / Feria de Stands. Lugar: Explanada.
- Presentación de Orquesta Musical Santa Lucía.
Lugar: 2do piso, Edificio Difusión
- 14:30 – 15:15 Presentación: Adaptación teatral “La Pérgola de Las Flores”.
Lugar: Escenario Frontis Edificio Administración. Explanada.
15:30 – 16:45 Conferencia Inclusión Educacional.
Lugar: Sala Biblioteca, Edificio Difusión.
15:30 – 16:45 Talleres inclusivos (TP/TD/TMo). Lugar: Edificio de Transmisión.
17:00 – 17:30 Presentación: Creación Colectiva Artístico – Musical “Chile, mi tierra, mis raíces”.
Lugar: Escenario Frontis Edificio Administración. Explanada.
- 17:30 – 18:45 Conferencia Inclusión Laboral.
Lugar: Sala Biblioteca, Edificio Difusión.
- 17:30 – 18:45 Talleres inclusivos (TC/TMg/TE). Lugar: Edificio de Transmisión.
- 19:00 – 19:15 Ceremonia Cierre. Palabras de Despedida ENIC 2013.
Lugar: Sector Mástiles Banderas, Explanada.
- 19:15 – 20:00 Música Inclusiva en Vivo: Manuela Carrasco y Músicos de Quilapayún.
Lugar: Sector Mástiles Banderas, Explanada.

Objetivo general

Indicar la relación del proyecto con personas con discapacidad y el área técnica en que se postula.

Generar un espacio de encuentro, diálogo y reflexión sobre inclusión y cultura en la sociedad, orientado principalmente a personas con discapacidad, sus familias y organizaciones vinculadas, para contribuir a la construcción de un país más inclusivo.

Objetivos específicos (Enumerados)

1. Generar diálogo y reflexión sobre la inclusión, a través de las conferencias, que incluyen distintas visiones y experiencias, y recoger las conclusiones que surjan en cada área temática, para elaborar una propuesta desde la sociedad civil en materia de inclusión de personas con discapacidad.
2. Estimular el desarrollo de nuevas ideas y talentos, mediante los talleres inclusivos, en los que podrán compartir personas con y sin discapacidad, generándose un espacio concreto de inclusión.
3. Presentar a los asistentes del encuentro iniciativas culturales inclusivas, mediante los shows inclusivos, mostrando a los espectadores lo que pueden hacer personas con discapacidad en áreas como música y teatro, entre otros.
4. Dar a conocer los cuadros de los 81 niños y jóvenes artistas con discapacidad que participaron del Concurso Nacional Arte Down Chile 2013, promoviendo una cultura inclusiva a través del arte. Sus creaciones podrán ser vistas por todos los asistentes al encuentro, y además la exposición permanecerá abierta en el parque durante 1 mes.
5. Informar a los asistentes del trabajo que realizan las instituciones que estarán presentes en la Feria de Stands en materia de discapacidad e inclusión.



Indicar si su proyecto busca uno ó más de los siguientes **objetivos** orientados a las personas con discapacidad y/o su entorno:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Mejorar calidad de vida |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Fortalecimiento de relaciones interpersonales |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Desarrollo personal |
| <input type="checkbox"/> | Autodeterminación |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Inclusión social |
| <input type="checkbox"/> | Promoción y Ejercicio de Derechos |
| <input type="checkbox"/> | Apoyo a la autonomía |

PROBLEMA identificado

Considere las causas de origen del problema identificado y las consecuencias para el grupo beneficiario.

En Chile, nuestra sociedad no se ha preocupado lo suficiente de construir un país realmente inclusivo. Muchas personas con discapacidad son excluidas o se sienten excluidas por la sociedad, por barreras tanto físicas como actitudinales del entorno.

Descripción de cómo este proyecto contribuirá a dar SOLUCIÓN al problema, de manera total o parcial:

- Permitirá sumar y articular los esfuerzos de distintas instituciones y organizaciones para levantar los temas de inclusión, abriendo la posibilidad de realizar un trabajo conjunto para una cultura más inclusiva.
- A partir de los diálogos y reflexiones sobre inclusión, se podrán concluir las directrices y desafíos que como sociedad debemos tomar. Se preparará un documento con las conclusiones y propuestas sobre inclusión que surjan en el ENIC, el cual será distribuido tanto en la sociedad civil como a nivel gubernamental.

Indique si la propuesta incorpora PERSPECTIVA DE GÉNERO (Responder SI o NO):

SI

NO



V. BENEFICIARIOS

Indique claramente cómo este proyecto beneficia a las personas con discapacidad, directa o indirectamente.

Se verán beneficiadas en forma directa las personas con discapacidad que asistan al encuentro, mediante su participación en las distintas actividades contempladas, y también a través de la generación de conciencia en las personas sin discapacidad que asistan al encuentro, quienes se verán inmersos en un ambiente inclusivo.

- 81 artistas con síndrome de down que podrán mostrar sus obras.
- 50 personas con discapacidad que desarrollarán sus presentaciones.
- Estimación de 300 personas con discapacidad que asistirán y participarán del evento.

Indicar cantidad de beneficiarios:

Beneficiarios directos (PcD) 130

- Acreditado con nómina
 No acreditado con nómina
 No aplica (nómina parcial)

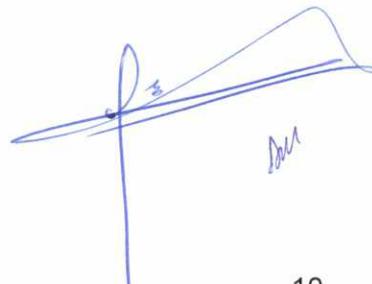
Beneficiarios indirectos 300

- No se ha estimado la cantidad
 No aplica

VI. RESULTADOS ESPERADOS

Resuma los resultados generales que espera obtener una vez culminado el proyecto:-

- Se generará un espacio concreto para que más de 130 personas con discapacidad presenten sus talentos y habilidades, a través de la muestra del Concurso Arte Down 2013 y los show inclusivos.
- Recoger conclusiones y propuestas de las conferencias sobre inclusión, a partir de las cuales se elaborará un documento que será difundido masivamente.
- Dar acceso a personas con discapacidad para que se informen sobre el trabajo que realizan instituciones, tanto públicas como privadas, en materia de discapacidad e inclusión.
- Contribuir a la promoción de una cultura más inclusiva en nuestra sociedad.



VII. PRESUPUESTO

Instrucciones: (1) En "Categoría e ítem" elegir de la lista desplegable; (2) en "Detalle" especificar el producto o servicio; (3) en "Cantidad" introducir el número de productos, servicios requeridos u horas trabajadas según corresponda; (4) en "Valor Unitario" ingresar el costo por unidad del producto o servicio; (5) en "Presupuesto" no ingresar datos, pues se calcula mediante fórmula, donde usted debe dar clic en el botón "Actualizar", cada vez que sea necesario, para que la fórmula recalculé el valor; (6) en las columnas "Solicitado a SENADIS y Otros Aportes" deberá indicar los montos solicitados a las partes, cuya suma debe ser igual al del presupuesto.

Actualizar

Categoría e ítem ⁽¹⁾	Detalle ⁽²⁾	Medio de rendición	Valor Unitario ⁽⁴⁾	Presupuesto ⁽⁵⁾	Solicitado a SENADIS ^(seis)	Otros Aportes ^(seis)
RECURRENTES	Material impreso para día del	Factura		1.550.000	1.000.000	550.000
RECURRENTES	Amplificación y Producción	Factura		300.000	300.000	0
RECURRENTES	Montaje de Stand y general	Factura/B.H		250.000	250.000	0
RECURRENTES	Materiales Talleres	Factura		900.000	300.000	600.000
RECURRENTES	Montaje Arte Down	Bol.Hon		2.000.000	600.000	1.400.000
PERSONAL -	Equipo Organizador y apoyo	Bol. Hon.		3.600.000	1.000.000	2.600.000
RECURRENTES	Transporte Expositores, show y asistentes.	Factura/B.H		3.000.000	400.000	2.600.000
RECURRENTES	Alimentación Equipo y visitantes	Factura.		150.000	150.000	0
RECURRENTES	Documento Conclusiones	Factura.		2.000.000	900.000	1.100.000
RECURRENTES	Show Manuela Carrasco	Bol. Hon		100.000	100.000	
Elija un						
TOTAL				13.850.000	5.000.000	8.850.000.-

Actualizar



Resumen presupuesto

Categoría	Monto \$
Inversión	0
Recurrentes	10.250.000
Personal	3.600.000
Administración	0
TOTAL	13.850.000

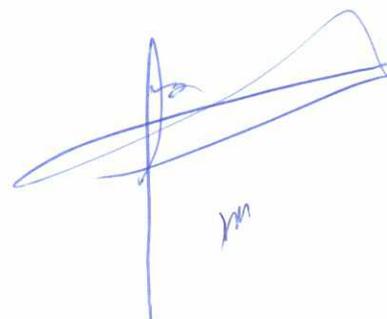
Información Bancaria

Razón social:	ONG Asociación Labsocial
RUT:	65060301-k
Banco:	Banco de Chile
Tipo de cuenta	Cuenta Corriente
N° de cuenta:	131-02657-07
Mail de contacto:	contacto@labsocial.cl

Continuidad

Indique los métodos y acciones que desempeñarán para dar continuidad al proyecto una vez que se termine el financiamiento de SENADIS, especificando que tan sustentable es el proyecto y las posibles redes que le apoyarán en eventuales actividades futuras.

- Documento con conclusiones y propuestas del ENIC 2013, para seguir acrecentando el impacto inclusivo en la sociedad.
- Experiencia base para planificar ENIC 2014. Se creará una comisión de trabajo para el 2014, incorporando a otras instituciones como co-organizadores.



Handwritten signature in blue ink.